Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1617-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 61/2011, CONVOCADA POR LA INSTITUCIÓN PARA LA ADQUISICION DE APARATOS TELEFONICOS, CÁMARAS, GRABADORAS, PROYECTORES Y OTROS EQUIPOS EN GENERAL

Asunción, 05 DIC 2011

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 49.979/2011) en la que solicita la declaración desierta de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 61/2011, convocada por la institución para la ***ADQUISICION DE APARATOS TELEFONICOS, CÁMARAS, GRABADORAS, PROYECTORES Y OTROS EQUIPOS EN GENERAL.***

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Apertura de Sobres, ha presentado su propuesta el Oferente COMTEL S.R.L. en fecha 05 de diciembre de 2011, según consta en el Acta de Apertura de Sobres.

Que en el Acta de Evaluación Nº 203/2011 elaborada por los miembros del Comité de Evaluación se concluye con las recomendaciones: Declarar desierto el llamado de referencia, dado que el único oferente no cumple con los requisitos legales y técnicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 1617-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 61/2011, CONVOCADA POR LA INSTITUCIÓN PARA LA ADQUISICION DE APARATOS TELEFONICOS, CÁMARAS, GRABADORAS, PROYECTORES Y OTROS EQUIPOS EN GENERAL

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de septiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar la Declaración desierta de la Licitación por concurso de Ofertas Nº 61, convocada por éste Ministerio para la ***"ADQUISICION DE APARATOS TELEFONICOS, CÁMARAS, GRABADORAS, PROYECTORES Y OTROS EQUIPOS EN GENERAL"***.

Art. 3°.- Los gastos que demandará la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

MINISTERIO DE HACIENDA – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES